



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0500/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1315

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023

MARIA YESENIA HOLGUIN CHAPARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/055 de fecha 02 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE LOS CABALLOS, Guachochi, S-08-027-CAB-009/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.697 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26559987	26559993
P.P. UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE LOS CABALLOS, Guachochi, S-08-027-CAB-009/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 62.509 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26559994	26559999

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

11/04/2023
YESENIA HOLGUIN

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0500/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1315

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos

PREDIO: Laguna de los Caballos

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2020/055

FECHA DE MARQUEO: 19 de enero de 2023

TRATAMIENTOS: 2o aclareo

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 02 de Sept. 2020

CUENCA: RH10GH01

RODAL:

PROPIETARIO: Maria Yesenis Holguin Chaparro

ANUALIDAD: 4 de 10 C.C. 10 Años

4 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	31	0.027	0.837	57	0.0442	2.5194	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.128	0.153	0	0.331	0	88	3.3564
15cm		0	0.058	64	0.1054	6.7456	43	0.1463	6.2909	0	0.1846	0	0	0.277	0.331	0	0.331	0	107	13.0365
S.10-15	31		0.837	121		9.265	43		6.2909	0		0	0	0	0	0	0	0	195	16.3929
20cm	0	0.101	0	2	0.1955	0.391	71	0.2712	19.2552	0	0.3422	0	0	0.481	0.575	0	0.884	0	73	19.6482
25cm	0	0.155	0	0	0.3166	0	64	0.4379	28.0256	0	0.5525	0	0	0.74	0.884	0	0.884	0	64	28.0256
S.20-25	0		0	2		0.391	135		47.2808	0		0	0	0	0	0	0	0	137	47.6718
S.10-25	31		0.837	123		9.656	178		53.5717	0		0	0	0	0	0	0	0	332	64.0647
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	7	0.6476	4.5332	28	0.817	22.876	0	1.053	1.258	0	1.258	0	35	27.4092
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	3	0.9016	2.7048	20	1.1375	22.75	0	1.3622	1.7	0	1.7	0	23	25.4548
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	2	1.2008	2.4016	9	1.515	13.635	0	1.8143	2.2	0	2.2	0	11	16.0366
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	6	1.9507	11.7042	0	2.3361	2.768	0	2.768	0	6	11.7042
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	3	2.4457	7.3371	0	2.9288	3.4	0	3.4	0	3	7.3371
55cm		0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.5936	4.096	0	4.096	0	0	0
60cm		0.85	0	0	2.066	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	4.855	0	4.855	0	0	0
65cm		0.994	0	0	2.4533	0	0	2.894	0	0	4.2949	0	0	5.1434	5.68	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0	0	2.255	0	0	3.345	0	0	5.0354	0	0	6.0301	6.564	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0	0	2.581	0	0	3.829	0	0	5.065	0	0	6.284	7.513	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	2.929	0	0	4.345	0	0	5.748	0	0	7.141	8.526	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	5		5.1064	38		56.4263	0		56.4263	0		0	43	87.9419
TOTAL	31		0.837	123		9.656	183		58.6781	38		55.4263	0		55.4263	0		0	375	152.007

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ R.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL	
AUTORIZADOS	16	43	93		152	
MARQUEOS ANTERIORE	0	0	0		0	
SALDO	16	43	93		152	
PRESENTE MARQUEO	16.3929	47.672	87.942		152.007	
SALDO ACTUAL	-0.3929	-4.6718	5.0581		-0.0066	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO			
SUP. PROGRAMADA			4
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			4
PRESENTE MARQUEO			4
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	%	30 →	VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	20	9.5344	65	57.162	65	57.162	66.697
DELGADOS	85	13.934	65	30.987	20	17.588	20	17.588	62.509
RESIDUOS	15	2.45894	15	7.1508	15	13.191	15	13.191	22.801
TOTAL	100	16.3929	100	47.672	100	87.942	100	87.942	152.007

ING. JOSE LUIS HOLGUIN CARRERA
RESPONSABLE DEL MARQUEO